



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

V I S T O :

La nota presentada por la Srta. Yanina FABRE ; y
CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un ayuda económica para participar de las 4º Jornadas de Enfermería Neonatal a realizarse en el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan en la ciudad de Buenos Aires entre los días 16 al 19 del corrientes mes y año ;

Que la interesada ha trabajado en forma voluntaria durantes seis (6) meses con personal del área ;

Que queda explícito el interés de la estudiante por capacitarirse ;

Que oportunamente, Bienestar Estudiantil, otorgó a la Srta. FABRE una ayuda para asistir a las Jornadas que se realizaron en el mes de Octubre ;

Que razones de fuerza mayor impidieron asistir a las mismas ;

Que el monto no empleado puede imputarse a este nuevo encuentro, previa autorización de la responsable de la Coordinación de Bienestar Estudiantil ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad denegar la solicitud de ayuda económica interpuesta por la Srta. FABRE ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la Srta. Yanina FABRE, consistente en una ayuda económica para participar en las 4º Jornadas de Enfermería Neonatal ha realizarse en el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 16 al 19 de noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Bienestar Estudiantil a imputar la ayuda económica otorgada oportunamente a la Srta. Yanina Fabre, al pedido originado en las presentes actuaciones (participación de las 4tas. Jornadas de Enfermería Neonatal).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda vez que se otorgue una ayuda económica que no sea utilizada en tiempo y forma, se deberán tomar los recaudos administrativos pertinentes para plasmar dicha situación con la debida documentación respaldatoria.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON: Coordinación de Bienestar Estudiantil, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº 618

ING. ANGELA DELGADO
DEPARTAMENTO
UNPA RÍO GALLEGOS